UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 114 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 MAR. 2013

Visto el expediente N° 01052 organizado por la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana sobre ampliación de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 365-2011-UNSCH-CU, de fecha 20 de mayo de 2011, se concedió a la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana, licencia por capacitación con goce de remuneraciones para que siga estudios de Maestría en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos en la Universidad Ricardo Palma-Lima, por el período de dos (02) años, a partir del 04 de abril de 2011 al 03 de abril de 2013;

Que, la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana ha solicitado la ampliación de dicha licencia para culminar y sustentar su trabajo de tesis, por el período de seis (06) meses, a partir del 04 de abril de 2013, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana ha cursado satisfactoriamente en el plazo previsto los estudios correspondientes a la referida Maestría y tiene elaborado su Plan de Tesis "Percepción de la Justicia Organizacional Según Grupo Ocupacional en los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, las disposiciones que regulan la capacitación para el sector público están orientadas a que las entidades públicas alcancen sus objetivos institucionales y mejoren la calidad de los servicios públicos brindados a la sociedad;

Que, por política institucional y con la finalidad de coadyuvar a la obtención del Grado Académico de Maestra de la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana, es conveniente ampliar el período de duración de la licencia por capacitación concedida con la Resolución del Consejo Universitario N° 365-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de marzo de 2013;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por capacitación con goce de remuneraciones concedida a la Bach. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA, Especialista en Archivo II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 365-2011-UNSCH-CU, por el período de seis (06) meses, a partir del 04 de abril al 03 de octubre de 2013, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Bach. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA suscriba el convenio a que se contrae el artículo 465° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 114 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que la Bach. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia así como copia del diploma del Grado de Maestra, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.